

- PROGRAMA APOYO FINANCIERO

- PYMES Y EMPRESARIOS -



Mayo -2013

OBJETIVO.

Permitir el acceso a la financiación bancaria, para atender las necesidades de circulante, la renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

Esa financiación bancaria se materializa en préstamos avalados por Sociedades de Garantía Recíproca gracias a los correspondientes convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) con las Sociedades de Garantía Recíproca, las Entidades Financieras y las Entidades de Previsión Social Voluntaria que estén interesadas.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

1.- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), que cumplan los siguientes requisitos:

- Que empleen a menos de 250 personas.
- Que no supere una Facturación de 50 millones de euros o balance general 43 millones de euros.
- Que no se halle participada directa o indirectamente en un 25%, o más, por otra empresa, o conjuntamente por varias de ellas, que no reúna alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

2.- Los empresarios individuales y profesionales autónomos, que estén dados de alta en el Régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social.

Quedan excluidos los Entes y Sociedades Públicas, las entidades sin ánimo de lucro, las entidades financieras y las de naturaleza inmobiliaria (epígrafes I.A.E.: 833, 834, y 861.1).

Será requisito que la empresa no esté en situación de crisis, así como que esté al corriente en el pago de sus obligaciones con las Diputaciones Forales y la Seguridad Social.

SITUACIONES FINANCIABLES

Las operaciones de financiación cuyo objeto sea la cobertura de necesidades de liquidez y financiación de capital circulante, renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

Analizadas las necesidades de financiación, la Sociedad de Garantía Recíproca determinará, el importe y plazo de la operación financiera de préstamo objeto de la garantía.

- PROGRAMA APOYO FINANCIERO

- PYMES Y EMPRESARIOS -

CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO:

Instrumento: préstamo amortizable

Cuantía (en €):

	Importe mínimo	Importe máximo:
Pymes	50.000 €	650.000 €
Autónomos	10.000 €	100.000 €

Plazo: De 3, 5 y 7 años, con uno de carencia opcional para la amortización.

Tipo de interés:

- Euribor a doce meses + 3,5%
- Para operaciones de Línea ICO-SGR: Tipo ICO + 0,75%
- Para operaciones con las EPSV: tipo de depósitos constituidos según convenio

Comisiones: No se aplicará ningún tipo de comisión para los préstamos

Cancelación anticipada: sin coste

CARACTERÍSTICAS DE LOS AVALES:

Comisión de estudio: 0,10% del principal del préstamo.

Comisión de aval: 0,75% anual.

Comisión de formalización: 0,20% del aval formalizado y por una sola vez.

No se aplicará ningún tipo de comisión o gasto adicional.

Corresponderá a las Sociedades de Garantía Recíproca el análisis y la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la exigencia de contragarantías reales o personales y en base a ello podrá conceder o denegar el aval. Una vez aprobado el aval la entidad solicitante procederá a la formalización de la operación de préstamo con alguna de las Entidades Financieras firmantes del Convenio de Colaboración.

PLAZO:

Hasta el agotamiento presupuestario

SOLICITUD:

En las oficinas de las Sociedades de Garantía Recíproca:

- Elkargi, S.G.R. : Plaza Circular, 4 – 2ª 48001 Bilbao. Tfno 94 423 82 28
- Oinarri S.G.R – Gran Vía 38 – 8º Dr (Edificio Granada) 48001 Bilbao. Tfno 94.424.87.08

ORGANISMO:

Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Decreto 183/2013 de 19 de marzo de 2013 (BOPV 22-03-2013)